

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO MÓVIL PARA DIVISIÓN DE ESPACIOS EN ÁREA DEL COMEDOR DE UN EDIFICIO UBICADO EN**

**LA CD. MX."**

*marzo de 2023*

**Nombre de la Obra Pública**:

"Suministro y colocación de Muro móvil para división de espacios en área del comedor de un edificio ubicado en la Cd. Mx.”

**Ubicación:**

Pino Suárez No. 2, Col. Centro, C.P. 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificio Sede, segundo nivel, puerta 3088.

**Antecedentes:**

Se cuenta con 3 espacios, de los cuales 2 se pueden cerrar mediante mamparas sono-aislantes que brindan privacidad para el tratado de temas de gran importancia; dichos espacios son muy solicitados por lo que se consideró crear un espacio más con estas características.

**Necesidades:**

Debido a las actividades que realizan los Ministros es necesario que se tengan áreas que proporcionen privacidad que es requisito indispensable para garantizar una mejor impartición de la justicia.

**Descripción de los trabajos a realizar:**

La elaboración de esta división de espacios consta de la ubicación de un muro móvil sono-aislante, compuesto por 3 módulos ciegos y 2 módulos con puerta, sumando una longitud de 5.25 m, todos con una altura de 4.80 m. de 9 cm de espesor, los paneles del muro deberán tener un acabado en madera y piel, igual a los muros existentes, deberán correr libremente sobre un riel que se fijará a la estructura, el alojamiento del muro móvil será repartido entre las 2 áreas de alojamiento del muro existente en los comedores 1 y 3, adicionando en ambos lados un tercer módulo de guarda, por lo que se deberá considerar una conexión del riel nuevo con el riel existente, considerando la modificación necesaria al plafón.

Validó

**Arquitecta Alejandra Mondragón Hernández**

Directora de Elaboración y Coordinación de

Proyectos

Elaboró

**Arquitecto Ismael Cruz Pérez**

Profesional Operativo

Revisó

**Arquitecta Verónica Montes Martínez**

Subdirectora de Proyectos

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.